



RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 850.-
DECRETO ALCALDICIO N° 1.612
QUILLÓN, 24 MAR 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;


1. Decreto Alcaldicio N° 106 de fecha 12.01.2015 que aprueba "**PROGRAMA VERANO QUILLÓN 2015**", elaborado por el Departamento de Turismo y Cultura.
2. Decreto Alcaldicio N° 850 de fecha 09.02.2015 que Aprueba Contrato a Honorarios del Sr. Fernando Ernesto Alarcón león
3. Lo dispuesto en el Artículo 8 letra d) de la Ley 19886 De los procedimientos de Contratación por la Ley de Compras Públicas, que indica: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio",
4. Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10º, número 4, que indica: "Proveedor único. Se trata del caso en que sólo existe un proveedor del bien o servicio que se requiere contratar; lo cual debe ser acreditado y explicitado en una resolución fundada. Dependiendo de las especificidades del bien o servicio requerido o las circunstancias que rodean la contratación, como el factor localización, puede usarse esta modalidad. En este caso: - No existe la obligación de contar con tres cotizaciones para contratar"
5. Decreto Alcaldicio N° 1548 de fecha 19.03.2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Gabriela Vallejos Landaur, funcionaria de planta E.M.S,
6. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa como Alcalde Subrogante al Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
8. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2015,
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del BíoBío.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE**, el **DECRETO ALCALDICIO N° 850** de fecha 09.02.2015, en relación a "...Apruébese Contrato a Honorarios con el **Señor Fernando Ernesto Alarcón León**, Run: N° [REDACTED].." debiendo decir, "... Apruébese, Trato Directo con ALARCÓN PRODUCCIONES LTDA., RUT: [REDACTED]..", siendo ésta la única modificación al contrato precedente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)


MPM/DCH/tsp.

Distribución:

- ALCALDIA
- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA